



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 008-2018-CO-P-UNAAT

Tarma, 05 de febrero de 2018

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 001-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 086-2017-CO-P-UNAAT, de fecha 23 de noviembre de 2017, **DESIGNÓ** a la **Dra. Miriam Zulema Espinoza Veliz**, Secretaria General, como **Responsable del Sistema de Recojo de Información (SRI)** de la UNAAT, quien gestionará las actualizaciones requeridas en el portal web Ponte en Carrera (PeC);

Que, con Oficio Múltiple N° 001-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA de fecha 30 de enero de 2018, la Directora de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, informa que la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), ha visto pertinente ampliar la fecha de registro y/o actualización del Sistema de Recojo de Información (SRI);

De acuerdo con lo expuesto, se hace necesario incorporar un Registrador en el SRI, por lo que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, en ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al **Ing. Steven Elías MORENO CARLOS**, Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, como **Registrador en el Sistema de Recojo de Información (SRI)** de la UNAAT, quien cumplirá con las actualizaciones requeridas en el portal web Ponte en Carrera (PeC).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias de la Universidad y Organismos correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT

CC. Presidencia/DGA/Plan Estrat. y Pres/Archivo SG: MZEV



Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT